



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CREATIC
Sigla : CDT CREATIC
Nit : 817006005-8
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003040
Fecha de inscripción: 11 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA EL COFRE PARCELACION LA MARGARITA FCA SANTA MARIA CA 1 - Otro no codificado (pop)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : comunicaciones@cdtcreatic.com
Teléfono comercial 1 : 3215441930
Teléfono comercial 2 : 3122884647
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA EL COFRE PARCELACION LA MARGARITA FCA SANTA MARIA CA 1 - Otro no codificado (pop)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : comunicaciones@cdtcreatic.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2002, con el No. 8659 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE SOFTWARE DE POPAYAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de julio de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La Corporación CDT Creativ, tendrá como objeto principal, el desarrollo y transferencia de tecnología a nivel de software y hardware; estructuración, formulación, administración, ejecución e interventoría de proyectos relacionados con la CTI, y proyectos de I+D+i; estructuración, formulación, administración, ejecución e interventoría de proyectos de cambio climático, gestión de recurso hídrico, bioeconomía, economía circular, y energías renovables; estructuración, formulación, administración, ejecución e interventoría de otros proyectos de inversión, formación en actividades de CTI para niños, niñas y adolescentes, y población adulta; actividades de apropiación social de la CTI Y del conocimiento, actividades de logística relacionadas con actividades de CTI y propiedad intelectual; entre sus actividades secundarias, la Corporación CDT Creativ contempla: La prestación de servicios de consultoría empresarial para la construcción de modelos de negocio, estudios de mercado, implementación de estrategias de fortalecimiento organizacional (planes estratégicos, de negocios y fortalecimiento institucional), validación comercial, gestión de la innovación (Inteligencia competitiva y Vigilancia tecnológica), despliegue de planes estratégicos y de gobierno corporativo, actividades de formación especializada en las áreas empresarial, comercial y de negocios, de desarrollo y transferencia de tecnología, y de gestión del conocimiento; sistematización de conocimiento, asesoría y acompañamiento a empresas en etapas tempranas y a emprendedores. Igualmente podrá realizar cualquier actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La Corporación podrá realizar todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexas o complementaria que facilite o desarrolle el comercio, la prestación del servicio o la industria.

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo: La Corporación CDT Creativ tendrá un Director Ejecutivo y un suplente, quien lo reemplazará en las faltas temporales o definitivas. El Director Ejecutivo será designado para periodos de cinco años, sin perjuicio de ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Director Ejecutivo es el representante legal de la



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporación CDT Creativ para todos los efectos. Podrá realizar cualquier tipo de acto jurídico o comercial con personas naturales o jurídicas. Puede constituir apoderados para que represente judicial y extrajudicialmente a la Corporación, así como ejercitar sin limitaciones todos los derechos y acciones que los diversos asuntos de la Corporación CDT Creativ así lo requieran, y en general, realizar todas las actividades que el desarrollo del objeto de la Corporación CDT Creativ implique. Esta representación la ejercerá en la mayor parte de actividades administrativas cotidianas, siempre y cuando las operaciones individuales que él realice no superen la cuantía de seiscientos cincuenta (650) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes. Para valores superiores a 650 SMLMV requerirá autorización de la Junta Directiva. Parágrafo primero. El Director Ejecutivo queda facultado, sin límite de cuantía a presentar propuestas ante distintas entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Igualmente, se le faculta sin límite de cuantía para la suscripción de los contratos o convenios que resulten de las propuestas presentadas. Se aclara que para la ejecución del contrato o convenio que se suscriba, se deberá atender el límite indicado en presente artículo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración de la corporación CDT Creativ estará a cargo de los siguientes órganos: Junta directiva y Director ejecutivo. Funciones generales de la junta directiva: 1) Proponer ante la Asamblea la modificación de los estatutos generales y demás reglamentos de la Corporación CDT Creativ. 2) Aprobar su propio reglamento y los necesarios para la organización y adecuado funcionamiento de la Corporación CDT Creativ. 3) Designar al Director Ejecutivo y suplente de la Corporación CDT Creativ y fijar su remuneración. 4) Aprobar el plan de acción anual de la Corporación CDT Creativ. 5) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Corporación CDT Creativ. 6) Aprobar el informe anual de gestión de la Corporación CDT Creativ. 7) Ejercer la dirección de la Corporación CDT Creativ. 8) Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos o contratos que excedan sus atribuciones. 9) Reglamentar los procedimientos de admisión, permanencia, suspensión, retiro y obligación de los afiliados y miembros. Parágrafo. Los actos proferidos por la Junta Directiva se denominarán Resoluciones. Funciones específicas: 1) Aprobar el plan de acción anual de la Corporación CDT Creativ de acuerdo con su objeto. 2) Fijar las pautas y objetivos generales que permitan establecer unidad de propósito y dirección entre la Corporación CDT Creativ y los afiliados, así como ejercer la dirección y orientación general de estos últimos. 3) Aceptar donaciones, herencias o legados con beneficio de inventario, si fuere el caso, o repudiarlos. 4) Autorizar al Director Ejecutivo para efectuar los pagos nacidos de obligaciones de la Corporación CDT Creativ para realizar actos o celebrar contratos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 y lo establecido por la junta directiva. 5) Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que considere convenientes para dar mayor agilidad al funcionamiento de la Corporación. 6) Dictarse su propio reglamento de funcionamiento y demás reglamentos de la Corporación CDT



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Creatic, dentro del ámbito de sus competencias. 7) Crear los organismos que la Corporación CDT Creatic necesite, fijar su responsabilidad, reglamentar sus funciones y remuneraciones de los miembros de dichos organismos, así como suprimirlos cuando lo considere conveniente. 8) Examinar los libros, papeles y documentos de la Corporación CDT Creatic cuando lo considere conveniente o necesario. 9) Emitir un alcance Interpretativo sobre las normas estatutarias de la Corporación CDT Creatic, cuando surjan dudas al respecto. 10) Autorizar el establecimiento de domicilios secundarios, oficinas, sucursales, agencias, establecimientos y dependencias, dentro y fuera del territorio nacional. 11) Velar que los recursos se utilicen adecuadamente y de una manera acorde al cumplimiento del objeto de la Corporación CDT Creatic. 12) Definir los comités y/o órganos corporativos que se requieran para el cabal logro de los objetivos; 13) Reglamentar los requisitos y condiciones que deban cumplir los afiliados y consejeros de la Corporación CDT Creatic y decidir sobre su admisión/ingreso, suspensión, exclusión o renuncia; 14) Avaluar y aceptar las donaciones en especie; 15) Aprobar los informes de gestión del Director Ejecutivo; 16) Aprobar los presupuestos de gastos e inversiones para el año siguiente; 17) Conocer acerca de los gastos que como ordenador realiza el Director Ejecutivo; 18) Las demás funciones, actividades, y competencias que le señalen los presentes estatutos. Parágrafo: Las donaciones, herencias o legados, condicionales o modales, podrán ser aceptados por la Junta Directiva de la Corporación CDT Creatic, siempre que el modo o condición no contrarie alguna de las disposiciones estatutarias de ésta. Funciones del director ejecutivo: 1) Representar legalmente a la Corporación CDT Creatic por sí o por conducto de apoderado; 2) Dirigir la Corporación CDT Creatic de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, la Junta Directiva y los Estatutos; 3) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva ya sea que esta actúe en pleno o en comisión permanente. 4) Fomentar actividades que conlleven al cumplimiento de los objetivos de la Corporación CDT Creatic; 5) Proponer planes, programas y proyectos a la Junta Directiva y ajustarlos a las recomendaciones que se le impartan. 6) Presentar a la Junta Directiva para su revisión y al final de cada vigencia, un informe de su gestión y los estados financieros de la Corporación CDT Creatic. 7) Elaborar el proyecto del presupuesto anual, el de inversiones y gastos, para sustentarlo ante la Junta Directiva para su aprobación. 8) Nombrar y remover a los trabajadores de la Corporación CDT Creatic. 9) Definir la estructura organizacional, la planta de cargos, fijar los criterios generales de remuneración del personal y suscribir los contratos de prestación de servicios que requiera la Corporación CDT Creatic. 10) Ejecutar todas aquellas actividades que conlleven al óptimo desempeño de la Corporación CDT Creatic. 11) Abrir las cuentas bancarias que se requieran. 12) Las demás que le asignen los Estatutos, reglamentos o decisiones de la Asamblea General de Afiliados o la Junta Directiva, así como todas aquellas necesarias para la buena marcha de la Corporación CDT Creatic.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 09 de julio de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2015 con el No. 35064 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	CESAR DANIEL ERIC SAMBONI ADRADA	C.C. No. 76.318.367

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 40665 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARTIZA SOTELO MUÑOZ	C.C. No. 25.284.687

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Afiliados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 54826 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO ROMERO CAMPOS	C.C. No. 10.305.930
PPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA MARITZA SOTELO MUÑOZ	C.C. No. 25.284.687
PPAL JUNTA DIRECTIVA	KATHERINE ALEJANDRA SAMBONI RICO	C.C. No. 1.144.068.779

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 16 de junio de 2020 de la Asamblea General De Afiliados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2020 con el No. 46028 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAVIER FRANCISCO YANZA NARVAEZ	C.C. No. 10.549.311	124734-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELA MARIA PACHECO CASTILLO	C.C. No. 34.318.201	125986-T

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 26 de noviembre de 2003 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 4 del 25 de junio de 2008 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 1 del 19 de marzo de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 1 del 27 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 001 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Afiliados
*) Acta No. 1 del 16 de junio de 2020 de la Asamblea General De Afiliados
*) Acta No. 001 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea General
*) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Afiliados

INSCRIPCIÓN

10312 del 17 de diciembre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
19677 del 30 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
20057 del 24 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30477 del 07 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
32893 del 10 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
36343 del 05 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
44735 del 13 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
46029 del 07 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
52866 del 08 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
54825 del 22 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: J5820 M7320

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.360.197.336,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

Por acta número 1 del 19 de marzo de 2013 suscrito por asamblea de asociados registrado en esta cámara de comercio bajo el número 30477 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 07 de junio de 2013, la persona jurídica cambio su nombre de CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE SOFTWARE DE POPAYAN por CORPORACION DE INCUBACION Y FOMENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA.

Por acta número 001 del 18 de marzo de 2019 suscrito por asamblea ordinaria de afiliados registrado en esta cámara de comercio bajo el número 44735 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 13 de junio de 2019, la persona jurídica cambio su nombre de CORPORACION DE INCUBACION Y FOMENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA por CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CLUSTER CREATIC.

Por acta número 1 del 16 de junio de 2020 suscrito por Asamblea General de afiliados registrado en esta cámara de comercio bajo el número 46029 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 07 de julio de 2020, la persona jurídica cambio su nombre de CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CLUSTER CREATIC por CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO CREATIC.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 09:28:39
Recibo No. S001081866, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MNkkqEMCjY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
